



RAWSON, 24 ABR 2018

VISTO:

El Expediente N° 3648-ME-16; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación de la Provincia, a través de la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, es quien precisa los lineamientos de Capacitación, Perfeccionamiento y Actualización Docente en el ámbito Jurisdiccional;

Que por Resolución ME N° 69/06 y su modificatoria Resolución ME N° 301/06, se aprobaron las normas jurisdiccionales para el Auspicio de acciones de capacitación, perfeccionamiento y/o actualización docente, en el marco de la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua y aquellas auspiciadas por el Ministerio de Educación;

Que a fojas 38, la Escuela de Nivel Inicial N° 461 solicitó el Auspicio de la capacitación "La Didáctica Musical en el Nivel Inicial", organizada por la mencionada Escuela;

Que a fojas 42, obra detalle de los destinatarios de la capacitación;

Que a fojas 44, obra cronograma de ejecución;

Que la misma acreditó una duración de dieciséis (16) horas reloj;

Que de fojas 47 a 55 obra Curriculum Vitae de la capacitadora a cargo;

Que a fojas 58, la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, avaló el presente Auspicio;

Que debe exceptuarse el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación de la Ley I-N° 18, Artículo 32, Punto 3);

Que la Señora Ministro de Educación se encuentra facultada para resolver al respecto;

POR ELLO:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Auspiciar en el marco de lo expuesto en los Considerandos de la presente Resolución, la capacitación "La Didáctica Musical en el Nivel Inicial", organizada por la Escuela de Nivel Inicial N° 461, según detalle que obra en Anexo I (Hoja 1), que forma parte integrante de la presente

107  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
GLADIS E. BRANDT  
Jefe División Registro  
Depto. Registro y Verificación  
Ministerio de Educación

//...

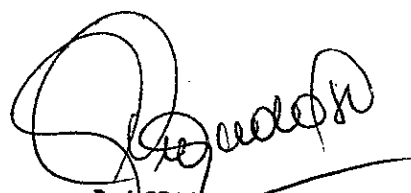


Resolución.

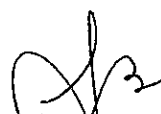
Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Política, Gestión y Evaluación Educativa.

Artículo 3°.- REGÍSTRESE, tome conocimiento la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a las Supervisiones Seccionales de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas Escolares de Educación Inicial de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas de Educación Secundaria: Zona Este (Trelew-Rawson-Puerto Madryn), Zona Oeste (Esquel), Región I (Las Golondrinas), Zona Sur (Comodoro Rivadavia) y Región V (Sarmiento), Departamento Central de Clasificación Docente, por Departamento Registro y Verificaciones remítase copia a la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, a la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa, a la Escuela de Nivel Inicial N° 461, al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHÍVESE.

  
Biol. Paulo M. CASSUTTI  
Subsecretario de Política Gestión  
y Evaluación Educativa  
Ministerio de Educación

  
Prof. GRACIELA CIGUDOSA  
MINISTRO DE EDUCACIÓN  
Gobierno de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN - ME- N° 107

  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
GLADISE E. BRANDT  
Jefa División Registro  
Depto. Registro y Verificación  
Ministerio de Educación



**Anexo I**

Nombre de la capacitación: "La Didáctica Música en el Nivel Inicial"

Lugar: Puerto Madryn.

Fechas de realización: 10, 11 y 17 de noviembre de 2017.

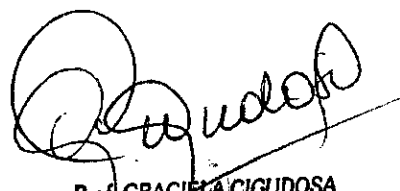
Destinatarios: profesores de música de las escuelas de Nivel Inicial de Región II, provinciales, municipales y privadas.

Carga horaria: dieciséis (16) horas reloj.

Capacitadora: Prof. Nora Fabiana Barbini.

107

  
Biol. Paulo M. CASSUTTI  
Subsecretario de Política Gestión  
y Evaluación Educativa  
Ministerio de Educación

  
Prof. GRACIELA CIGUDOSA  
MINISTRO DE EDUCACION  
Gobierno de la Provincia del Chubut